



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE OCTUBRE DE 2015

VISTO:

La propuesta de la Procuración General – Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que la misma solicita se declare de Interés Educativo a las “IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género”, que se desarrollaran los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que tiene como objetivo generar un espacio de encuentro interdisciplinario, donde los distintos actores que desarrollan su tarea diaria en relación con la temática, puedan intercambiar experiencias e ideas, profundizar conocimientos, aprehender e incorporar nuevas técnicas, herramientas o modos de actuar en los casos cotidianos que se les presenten, con el objetivo primordial de optimizar y potenciar la respuesta institucional ante la demanda social

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo a las “IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género”, que se desarrollaran los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche, destinada a la comunidad en general, organizadas por la Procuración General de la Provincia de Río Negro como integrante del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3705
SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia